

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

143**PARLA NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Beatriz Sainz-Rozas García, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 61 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Parla, a 7 de abril de 2010.—Vistos por mí, don César Aguilera Montenegro, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Parla, los autos de juicio de faltas referenciados, por falta de desobediencia, siendo partes los agentes de la Policía Local de Parla números 748 y 872 ,como denunciantes, y don Joaquín Hinojosa Pérez, como denunciado, y atendiendo al siguiente,

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado, como autor responsable de una falta del artículo 634 del Código Penal, a la pena de quince días de multa, a 6 euros de cuota diaria, que totaliza 90 euros, con la responsabilidad subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al ministerio fiscal, en su caso, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, desde la última de las notificaciones practicadas.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, y juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Joaquín Hinojosa Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 18 de octubre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/41.642/10)